

Tema: Instruye al DEM a adherir a Ley Provincial. N° 800.
Fecha: 30/12/09.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2740/2010

VISTO:

La Ley Provincial N° 800;
las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley establece el Régimen Básico de Trabajo del Músico, que será de cumplimiento obligatorio para quienes celebren contratos de trabajo enmarcados en sus disposiciones;
que esta norma tiene por objeto promover, proteger y resguardar los mecanismos de contratación y las condiciones de trabajo de los músicos comprendidos en el ámbito geográfico de nuestra provincia;
que de esta manera, se da un marco legal que defiende los intereses de estos trabajadores, toda vez que muchas veces, por su atípico trabajo y la consecuente falta de regulación institucional, se ven perjudicados en la percepción de ciertos derechos sociales y civiles;
que es imprescindible, como Cuerpo representativo de nuestra ciudad, promover y apoyar toda iniciativa que tienda a equiparar la realidad de los trabajadores de la comunidad, en defensa de la igualdad de oportunidades y acceso concreto a los derechos que nos pertenecen a todos y cada uno de los ciudadanos de Río Grande;
que por esto, creemos pertinente adherir a la Ley mencionada en el Visto, manifestando de este modo nuestra voluntad de reconocer la importancia de aquellos trabajos menos convencionales.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo a adherir a la Ley Provincial N° 800.

**Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION,
NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2009.
Fr/OMV**